

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

001107

13 AGO. 2012

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente JORGE ARBOLEDA VALENCIA"*

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio sin número, radicado el día 2 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO, solicitó permiso remunerado para el docente **JORGE ARBOLEDA VALENCIA**, adscrito al Programa de Biología de dicha Facultad, por los días 21, 22 y 23 de agosto de 2012, con el fin de adelantar trabajos de investigación relacionados al proyecto presentado en el marco del concurso docente 2011. Dichas actividades serán realizadas en el laboratorio de Interação Molecular Planta-Praga adscrito a EMBRAPA - CENEGEN (Empresa Recursos Genéticos e Biotecnología) y en el Centro de Análises Proteômicas e Bioquímicas de la Universidade Católica de Brasília.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al docente **JORGE ARBOLEDA VALENCIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, por los días 21, 22 y 23 de agosto de 2012, con el fin de adelantar trabajos de investigación relacionados al proyecto presentado en el marco del concurso docente 2011. Dichas actividades serán realizadas en el laboratorio de *Interação Molecular Planta-Praga* adscrito a EMBRAPA - CENEGEN (Empresa Recursos Genéticos e Biotecnología) y en el *Centro de Análises Proteômicas e Bioquímicas de la Universidade Católica de Brasília*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

13 AGO. 2012

**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora